

ORDENANZA Nro. 2.173

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para la construccion de una plaza en el predio ubicado entre las calles Santo Domingo, Entre Rios, Chubut y Mendoza, en el barrio San Martin de nuestra Ciudad.-
- ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria correspondiente si hubiera disponibilidad, o en su defecto debera preverse en el proximo año.-
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Juan Aurelio Cardozo.-

Firmado: Dr. ANTONIO JOSE TURBAY - Presidente -
NELSO DEL R. LUCERO - Secretario Deliberativo -

r.e.